

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33496** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 30/2013 referente al deudor HOTELES SALMANTINOS, S.L., con C.I.F. número B-37354560, mediante auto firme de fecha 2-9-2013 se ha acordado:

1.º La conclusión del concurso de acreedores del deudor HOTELES SALMANTINOS, S.L., por insuficiencia de masa activa.

2.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4.º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica HOTELES SALMANTINOS, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Salamanca, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130049515-1